



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "ASOCIACIÓN MAPUCHE URBANA MONGETUN"

DECRETO EXENTO N° 497 /

ERCILLA, 02.03.2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, especialmente a los artículos 8° y 11°, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones.
2. Lo señalado en la Ley 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", publicada el 16 de febrero de 2011.
- 2.- Resolución Exenta N°15.700/12 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébanse los Estatutos de la **ASOCIACIÓN MAPUCHE URBANA MONGETUN** de la ciudad de **Ercilla**, Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley N°19.418 y sus posteriores modificaciones.

" ASOCIACIÓN MAPUCHE URBANA MONGETUN "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/ahv.-

DISTRIBUCIÓN:

- ASOCIACIÓN MAPUCHE URBANA MONGETUN (3)
- REGISTRO CIVIL
- DIDECO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- Archivo.-